

ORDENANZA N° 2823/2022

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7140/2022, LICITACION PRIVADA N° 6/2022, para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION, TECHO Y ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREAS DE TRABAJO Y PANTALLA".

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa SONIDO GAMA, en su carácter de único oferente en la Licitación Privada n° 6/2022 para la "CONTRATACION DE SONIDO, ILUMINACION TECHO Y ESCENARIO, ESTRUCTURA, AREA DE TRABAJO Y PANTALLA" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$4.300.000,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

